RESOLUCION I.M. Nº 1405 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.", CON RUC Nº 80021676-8 REPRESENTADA POR LA SRA. RUTH MIRYAN PEÑA DE MARTÍ POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE IMPRESIONES A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.----------

Concepción, 03 de Noviembre del 2016.-

VISTO: dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a **"Comercial San José S.A."**, con **RUC Nº 80021676-8** representada por la **Sra. Ruth Miryan Peña de Martí** para la **"Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción"** y de esa manera continuar con las actividades inherentes al municipio, y;

CONSIDERANDO: Que, la importancia de contar con la provisión de Impresiones para uso Institucional de manera a facilitar las gestiones administrativas, tanto de Cobranzas, como también de las emisiones de órdenes de pago, y comprobantes en gral., y así plasmar en los documentos todos los movimientos de la Institución Municipal.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa "**Comercial San José S.A.**", con **RUC Nº 80021676-8** representada por la **Sra. Ruth Miryan Peña de Martí** para la **"Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción"**, que asciende a un monto de Gs. **39.957.500 (Guaraníes Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos)**, según la modalidad de **contrato cerrado**.----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal